

Archivos



Dirección: Educación Secundaria
Departamento de Secundarias Técnicas,
Inspección Zona Escolar 01
Oficio: IZE01/037 /2024
Asunto: Informe

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Cuernavaca, Morelos, 29 de agosto de 2024.

Lic. Jessica Estefanía Gorostieta Serrano.
Titular de la Unidad de Seguimiento a Recomendaciones y
Solicitudes de la CDHM.
PRESENTE.



Hago referencia a la RECOMENDACIÓN proporcionada a esta Supervisión de la Zona Escolar 01 de Secundarias Técnicas del IEBEM mediante Oficio CDHM/SE/V2/665/2024 de fecha 2 de agosto de 2024 recibida el día 20 del mismo mes y año; al respecto, me permito presentar a Usted a través de este conducto INFORME con sus respectivos anexos sobre lo manifestado en la RECOMENDACIÓN en comento y relacionada con el expediente CDHM/SE/V4/061/135/2020, siendo este INFORME el siguiente:

1. Como Inspector de la Zona Escolar 01 de Secundarias Técnicas nunca tuve una relación laboral ni personal directa con V1, dado que de acuerdo con la estructura organizacional yo no era su jefe directo, sus autoridades inmediatas superiores eran el Subdirector y el Director del plantel, por lo que nunca establecí plática alguna con ella, ni diálogo, ni discusión, ni debate, ni ninguna relación interpersonal directa.
2. La función principal del Inspector es APOYAR, ASESORAR Y ACOMPAÑAR a las comunidades educativas de las escuelas que integran la Zona Escolar correspondiente en la aplicación de los planes, programas, proyectos, procesos, sistemas y procedimientos pedagógicos y administrativos para contribuir al cumplimiento de la normatividad de carácter educativo vigente establecida por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.
3. De acuerdo con lo descrito en el numeral anterior la Inspección Escolar realiza acciones estratégicas para combatir cualquier tipo de violencia, construir ambientes laborales propicios para el aprendizaje de los alumnos, mejorar la convivencia escolar, las relaciones interpersonales y laborales inclusive promover la inteligencia intrapersonal, contribuir en la construcción de un ambiente de seguridad de la comunidad escolar, entre las que destacan las siguientes:





MORELOS
2018 - 2024



3.1 Es necesario orientar a los directivos y colectivos escolares constantemente en el cumplimiento de sus funciones, atribuciones, responsabilidades y PRINCIPIOS DE ÉTICA para que realicen de su práctica directiva y educativa un eficaz y eficiente ejercicio del liderazgo conferido de acuerdo a su nombramiento, según corresponda. Por ello se ha entregado a todo el personal de las escuelas oficinas mediante las cuales se les comunican sus funciones, atribuciones, responsabilidades y PRINCIPIOS DE ÉTICA que deberán desempeñar en su ejercicio profesional y laboral en su respectivo centro de trabajo. En el caso específico del [REDACTED] quien se desempeñaba como Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 45 en el momento del caso de referencia, se le comunica mediante el **Oficio SST/017/19-20, del cual se anexa copia al presente**, las funciones y **PRINCIPIOS DE ÉTICA** que deberá realizar y aplicar en el ejercicio de su función como Director de la escuela, de acuerdo a la normatividad establecida para tal fin en los documentos normativos siguientes:

- Acuerdo 97 que establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas.
- Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria Técnica.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- Acuerdo por el que se emite el **Código de Ética** de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal. DOF 05/02/2019.
- **Código de Ética y Reglas de Integridad** a las que deben sujetarse los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal. PO 5674 "Tierra y Libertad", 08/02/2019.
- Acuerdo número 16/08/19 por el que se expide el **Código de Conducta** para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública.

3.2 Cabe hacer mención que el [REDACTED] ya **NO** es el Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 45 desde el mes de noviembre de 2023.

3.3 El Inspector Escolar, al igual que todos los Inspectores de Secundarias Técnicas, ha recibido capacitación mediante diplomados, talleres, cursos, relacionados al tema de referencia, entre los que destacan:

3.3.1 Curso "Mediación de conflictos y Prevención de la Violencia y las Adicciones en Escuelas de Educación Básica". Impartido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, MÉXICO. Se anexa copia del comprobante como evidencia.



INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS



www.iebem.edu.mx



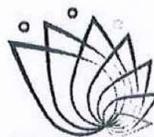
IEBEM



@IEBFEM



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

3.3.2 Certificación de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia "Liderazgo para la autonomía de gestión en centros de trabajo educativos". Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales. Secretaría de Educación Pública. Se anexa copia del comprobante como evidencia.

3.3.3 Diplomado "Supervisión efectiva para la mejora del aprendizaje de nuestros alumnos", en donde se destaca la realización de temas relacionados al tema de referencia, siendo éstos los siguientes:

- Principios filosóficos y legales que orientan la educación en México: su observancia desde la función supervisora.
- El liderazgo del supervisor y la eficacia de la escuela como fundamento del cumplimiento del derecho a la educación.
- El derecho a la educación, ¿cómo vamos en el cumplimiento de nuestra responsabilidad?
- La misión y los propósitos de la supervisión escolar.
- La supervisión escolar y sus funciones.
- Liderar para transformar. ¿Qué opinan los líderes?
- Relaciones interpersonales adecuadas y comunicación efectiva.
- Gestión de conflictos: tarea de la supervisión.
- La negociación y la mediación en la gestión de conflictos.
- El asesoramiento a las escuelas: tarea del supervisor.
- Acompañar a las escuelas para la mejora de los aprendizajes.
- Herramientas para la asesoría y el acompañamiento.
- La mejora del aprendizaje de nuestros alumnos y el impulso del trabajo colaborativo: funciones del supervisor.
- El Consejo Técnico Escolar y el Consejo Técnico de Zona: espacios para la toma de decisiones colaborativas y espacios para el desarrollo profesional de los colectivos docentes.

Se anexa copia del comprobante como evidencia.

3.4 En cumplimiento a sus funciones, el Inspector de la Zona Escolar 01 se destacó por su desempeño como Coordinador de grupo en la primera generación del Diplomado para Directores de Educación Básica "Una Gestión Directiva centrada en el Aprendizaje", impartiendo temas relacionados al tema de referencia, siendo éstos los siguientes:

- El derecho a la educación como derecho humano fundamental.

Garantizar el derecho a la educación, compromiso del director.



INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS



www.iebem.edu.mx



IEBEM



@IEBEM



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- El liderazgo del director y el trabajo en equipo.
- ¿Qué hacen los directores escolares?
- El perfil directivo que requieren nuestras escuelas.
- Saber dirigir, saber delegar.
- Las buenas escuelas tienen buenos directores.
- Las habilidades socioemocionales básicas para dirigir una escuela.
- Gestionar las emociones, condición para ejercer la función directiva.
- El director escolar, líder emocionalmente inteligente.
- Establecer una comunicación efectiva con la comunidad escolar.
- Mejorar las relaciones interpersonales para mejorar la gestión directiva.
- Un director que inspira y motiva a su equipo.
- Favorecer una convivencia sana y pacífica y gestionar los conflictos en la escuela.
- Clima escolar, calidad de la educación y el trabajo del director.
- Impulsar una convivencia sana y pacífica, una prioridad educativa.
- El director y la gestión de conflictos en la escuela.
- La resolución pacífica de conflictos: negociación y mediación.
- Inclusión y equidad. Condiciones equitativas para las escuelas.

Se anexa copia del comprobante como evidencia

3.5 Con la autorización del Departamento de Secundarias Técnicas del IEBEM, la Inspección de la Zona Escolar 01 implementó la aplicación de los contenidos del Programa Nacional de Convivencia Escolar en el espacio académico designado para Integración curricular contemplado en la organización curricular del Plan de Estudios 2022, los cuales se imparten durante 1 periodo lectivo semanal a primero, segundo y tercer grado de todas las secundarias que integran la Zona Escolar 01, además de que los directivos y docentes se capacitan simultáneamente. Estos contenidos son los siguientes:

- Autoestima. Me conozco y me quiero como soy.
- Reconozco y manejo mis emociones.
- Convivo con los demás y los respeto.
- Las reglas. Acuerdos de Convivencia.
- Manejo y resolución de conflictos.
- Todas las familias son importantes.
- Resolución de conflictos en los centros escolares.
- La gestión de emociones.
- Manuales y Protocolos para la Seguridad y la Convivencia Escolar.



INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS



www.iebem.edu.mx



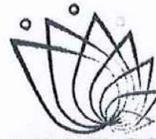
IEBEM



@IEBEM



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Marco local de convivencia escolar.
- Vida saludable.
- Hacia la construcción de la convivencia democrática.
- Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica.
- Todas y todos contra el acoso escolar.

Se anexa como evidencia copia de la Organización Curricular en donde se contempla el espacio académico de Integración curricular en el que se imparten los contenidos descritos anteriormente.

3.6 El Inspector de la Zona Escolar socializó con los directivos de las escuelas contenidos de los temas descritos en los numerales 3.3, 3.4 y 3.5 en la mayoría de los Consejos Técnicos de Zona como acción estratégica con el **propósito** de prevenir conflictos escolares, cualquier tipo de violencia, promover los derechos humanos principalmente de las niñas, niños y adolescentes, y promover la convivencia sana y pacífica del colectivo docente y de la comunidad educativa en general. Se anexa como evidencias copias de las actas de algunos Consejos Técnicos de Zona del ciclo escolar próximo pasado 2023-2024.

3.7 El Dirección de Desarrollo Educativo del IEBEM propone mediante oficio DDE/DCE/151/2024 de fecha 9 de agosto de 2024, diseñar un Plan de Intervención Educativa 2024-2025 en materia de Educación Socioemocional en cada una de las escuelas de nivel básico del estado con el propósito de construir entornos escolares seguros y prevenir la violencia escolar de cualquier tipo y en cualquier ámbito de la estructura organizacional. La Inspección Escolar de la Zona 01 ya aplica un Plan en el mismo sentido tal como se señala en el numeral 3.5 por lo que se continuará con su aplicación considerando los contenidos del Plan Nacional de Convivencia Escolar y la estructura propuesta por la Dirección de Desarrollo Educativo mediante el oficio en comento.

Se anexa como evidencia copia del oficio en comento y acta de la Fase Intensiva del Consejo Técnico de Zona, Ciclo Escolar 2024-2025, en donde se toma el **ACUERDO** para el cumplimiento de lo descrito en este numeral.

4. Deseo resaltar que nunca he sido llamado para **exponer personalmente** información relativa a los señalamientos que V1 hace a mi persona. Nunca he dialogado **personalmente** con ningún comisionado o visitador de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos ni tampoco han requerido de mi persona física para ello. Nunca he sido requerido a ninguna reunión de conciliación y tampoco a ejercer mi derecho de réplica.



INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS



www.iebern.edu.mx



IEBEM



@IEBEM



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobernando el Estado
2018-2024

5. Por todo lo anterior, estoy en la mejor disposición de asistir **PERSONALMENTE** a alguna **PRIMERA** reunión de intercambio de información relativa al caso a efecto de realizar las diligencias necesarias para realizar las aclaraciones pertinentes que permitan una adecuada interpretación y percepción del caso en comento.

Sin otro particular, quedo de Usted

Atentamente



INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA
DEL ESTADO
DE MORELOS
SUPERVISIÓN
DE EDUC. SEC. TEC.
CUERNAVACA SUR

Ing. Cuauhtémoc Villarreal Bustos
Inspector Zona Escolar 01 de Secundarias Técnicas
del IEBEM

C.c.p. Ing. Juan Carlos Chávez García, Encargado de Despacho del Departamento de Secundarias Técnicas del IEBEM.
C.c.p. Mtro. David Suárez Solís, Director de Educación Secundaria del IEBEM.
C.c.p. Lic. Rafael Vargas Larios, Director Jurídico del IEBEM.
C.c.p. archivo.

CVB/dsvr



INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS



www.iebem.edu.mx



IEBEM



@IEBEM